Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022 2020 00671-00

1. Se reconoce personería al abogado Javier Olivera Villanueva como apoderado de los demandados, en los términos y para los fines del poder otorgado.

2. Téngase en cuenta que contestó la demanda y propuso excepciones de mérito, de las cuales se ordena correr traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 443 del CGP.

Notifíquese,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **08** fijado hoy **22/01/2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1bd75416f29736f67c5f07932b10aa610f454f47002e435feaaeae2545c38a12

Documento generado en 21/01/2021 05:35:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica